Joaquín Velasco Martinez, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1974.—El Director general, Francisco

Dueñas Gavilán,

Exemo, Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO . DE EDUCACION Y CIENCIA

17444

ORDEN de 17 de julio de 1974 por la que se nom-bra a don Luis Arcas Brauner Catedrático numera-rio de Dibuio del natural- de la Escuela Supe-rior de Bellas Artes de Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso oposición para proveer la Cátedra de «Dibujo del natural», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Carlos» de Valencia; Considerando que en la tramitación del expresado concurso oposición se han cumplido todos los requisitos legales, que la propuesta ha sido formulada en forma regiamentaria y por mayoría absoluta de votos, y que, dentro de los plazos reglamentarios, no se han presentado reclamaciones.

Este Ministerio ha resuelto, previa aprobación del expediente y aceptación de la propuesta del Tribunal, nombrar a don Luis Arcas Brauner, Catedrático numerario de «Dibujo del natural» de la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Carlos» de Valencia, con el sueldo correspondiente al Cuerpo (coeficiente 5) y derecho a los trienios, pagas extraordinarias y complementos de sueldo reconocidos por las disposiciones vigentes.

El número de Registro de Personal que le corresponde es el Al7EC96 y la fecha de nacimiênto es la do 20 de octubre de 1934

de 1934

Lo digo a V. I para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de julio de 1974.—P. D., el Director general de
Bellas Artes, Joaquín Pérez Villanueva.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

17445

ORDEN de 23 de julio de 1974 por la que se nombra a don Javier falesias Guiu Profesor agregado de «Obstetricia y Ginecologia» en la Facultad de Me-dicina de la Universodad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Javier Iglesias Guiu (número de Registro de Personal A2EC518, nacido el 14 de septiembre de 1938) Profesor agregado de «Obstetricia y Gi-necología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, con as condiciones establecidas en los artículos 8.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según inquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo cen la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complemenarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2s de julio de 1974.—P. D., el Director general de
Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.
Ilmo., Sr. Director general de Universidades e Investigación.

17446

ORDEN de 24 de julio de 1974 por la que se nombra a dan Miguel Lucas Tomás Profesor agregado de «Estomatologia Médica» en la Facultad de Medi-cina de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilma, Sr.: En virtud de concurse-oposición. Esta Ministerio ha resuelto nombrar a don Miguel Lucas Tomás, número de Registro de Personal A42EC519, nacido el 13 de septiembre de 1937, Profesor agregado de «Estomatología Médica» en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Loy 83/1865, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, la correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1974.—P D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde. Esta Ministerio ha resuelto nombrar a don Miguel Lucas To-

llmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

17447

DECRETO 2428/1974, de 30 de agosto, por el que se nombra Consejeros nacionales del Movimiento del apartado b) del artículo 22 de la Ley Orgánica del Estado a los excelentisimos señores don Gabriel, Pita da Veiga y Sanz y don José Utrera Molina.

En virtud de las facultades que me otorga la Ley Organica del Estado y a los efectos de lo establecido en el apartado bi del artículo veintidos de la misma, nombro Consejeros nacionales del Movimiento a los excelentísimos señores don Gabriel Pita da Veiga y Sanz y don José Utrera Molina.

Así lo dispungo por el presente Decreto, dado en La Coruña a treinta de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento, Vicepresidente del Consojo Nacional, JOSE UTRERA MOLINA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

17448

ORDEN de 21 de agasto de 1974 por la que se convora concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se mencionan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado» número 189), que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año, modificado por el de 12 de marzo de 1959 (Boletín Oficial del Estado» número 84), se publican a continuación las vacantes que pueden ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra en los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se mencionan. ción se mencionan:

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretarias de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Catorce piazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: Cuatro en Albacete, una en Barcelona, cuatro en Caceres, una en Madrid, tres en Oviedo y una en Zaragoza.

Fiscalias de las Audiencias Territoriales

Catorce plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los titulos de Doctor o Licenciado en Derecho: Cuatro en Albacete, tres en Cáceres, una en La Coruña, dos en Madrid, tros en Oviedo y una en Valencia.

Tanto en las Secretarias como en las Fiscalias, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas vacantes serán las de indole administrativa que se les encomienden, así como las de una labor estadística, organización de ficheros y otras analogas, que ai por su denominación ni por su función sean de auxiliares administrativos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Setenta y tres pluzas para los empleos de Teniente Coronel a Teniente inclusive, en las siguientes Delegaciones de Hacienda: Dos en Albacete: dos en Avila, una en Alicante, siete en Barcelona, cuatro en Badajoz, dos en Burgos, una en Caceres, una en Cartagena, dos en Ceuta, una en Ciudad Real, una en La Coruña, dos en Cuenca, dos en Gerona, dos en Gijón, una en Cardaleiga, tros on Cuintazon ciudad de Hualtes cinas en Cuadaleigas tros on Cuintazon ciudad de Hualtes cinas en Cuintazon ciudad de la companio de Hualtes cinas en Cuintazon ciudad de la companio de Hualtes cinas en Cuintazon ciudad de la companio en Guadalajara, tres en Guipúzcoa, cinco en Huelva, cinco en Jaén, una en Las Palmas, una en Lérida, cinco en Mudrid, tres en Murcia, tres en Oviedo, una en Palencia, una en Palma de Mallorca, tres en Santander, una en Sevilla, dos en Soria, dos en Tarragona, dos en Teruel, tres en Valencia y una en Zamora.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subdirección General de Protección Civil

Seis plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive en el Secretariado Técnico de Protección Civil, con residencia en las localidades que se indican: Dos en Albacete, una en Avilés, una en Cuenca, una en Soria y una en Zamora,

Avuntamientos

Ayuntamientos

Treinta y ocho plazas para los empleos de Coronel a Teniente, inclusive para atender a las Oficinas Municipales, Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamientos, censos de población, etc.), en tareas de rango técnico-administrativo, en los Ayuntamientos de capitales de provincia en el número que para cada uno de ellos se indica: Dos en Albaceie, una en Almería, una en Badajoz, dos en Cáceres, dos en Castellón, una en Ceuta, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, dos en Gerona, dos en Huelva, dos en León, dos en Lugo, dos en Jaén, dos en Murcia, una en Oviedo, una en Palencia, una en Las Palmas do Gran Canaria, dos en Pontevedra, dos en San Sebastián, una en Santander, una en Segovia, dos en Teruel y una en Zamora.

Tres plazas para los empleos de Comandante y Capitán en el Ayuntamiento de la Matanza de Acentejo (Tenerife), una como Depositario de Fondos, otra de Jafe del Negociado de Quintas y Estadística y otra de Jefe de los Servicios y Obras Municipales, encargado de la vigilancia y buena marcha de los mismos y del control de las obras que se realicen en el término municipal, tanto públicas como privadas. Los peticionarios deberán especificar en la instancia la vacante que desean ocupar.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Siete plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive en Madrid: dos para Arquitectos, dos para Ingenieros Indus-triales, una para Aparejador y dos para Peritos Industriales.

Los designados dependerán directamente de los Jefes de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería de dicha Dirección General, efectuando los trabajos de su competencia, tanto de gabinete como de reconocimiento de obras y adquisición de ma-

Deberán estar en posesión de los correspondientes títulos o reunir las condiciones para la obtención de los mismos, acreditadas por certificación del respectivo centro docente. No les afectará crédito presupuestario alguno y percibirán unicamente los emolumentos correspondientes a los trabajos que efectúen, más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al reglamento de aplicación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Centros docentes

Setenta y dos plazas para los empleos de Teniente Coronel a Teniente inclusive en les Ceutres que a continuación se detallan:

Tres en las Escuelas de Comercio de Jerez de la Frontera. León y Lérida.

León y Lérida.

Cinco en las Escuelas Normales de Badaioz, Ciudad Real, Gerona, Huelva y Valladolid.

Seis en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Guadix, Huéscar, Jerez de la Frontera, Mérida, Santa Cruz de la Palma y Tárrega.

Cuarenta y cuatro en los Institutos de Enseñanza Media siguientes: Femenino de Albacete, masculino de Albacete, femenino de Alicante, Albaida; masculino de Almería, Araniuez: masculino de Badajoz, Baracaldo. Infanta Isabel de Aragón-de Barcelona, Calahorra; masculino de Castellón, femenino de Ciudad Real, Ciudad Rodrígo, Ecija, Elche, El Entrego, El Ferrol del Caudillo, Guernica, Irún, Jaca, «Menéndez Tolosa», de La Linea de la Concepción, Luarca, Ilanes, «Emporatriz María de Austria» de Madrid, Játiva, «Caldorón de la Barca» de Ma-

drid. Mataró, Mieres, Oñate, Osuna, Peñarroya-Pueblonuevo. Plasencia, Porriño, Sagunto, Sama de Langreo; temenino de San Sebastián, Talavera de la Reina, Torrelavega, Tortosa, Tudela. Vélez-Málaga, Vigo, Villarreal de los Infantes y Yecla. Una en la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Ca-

nales y Puertos de Santander. Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas

de Oviedo.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.

Una en la Escuela de Ingeniería Aeronáutica de Madrid.
Dos en las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de San
Sebastián y Viteria.
Ocho en las Escuelas de Ingeniería Técnica Minera de Almaden, Bélmez, Bilbao, Cartagena, Leon, Linares, Mieres y Torrelavega.

Los designades para ocupar estas vacantos desempeñarán sus servicios en las Secretarías de los Centros respectivos estando sujetos en lo que respecta a traslados dentro de la localidad y dependencia a lo dispuesto en la Orden de 15 de enero de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18.

MINISTERIO DE TRABAJO

Treinta y tres plazas para los empleos de Teniente Coronel a Teniente inclusive, con preferencia deutro del empleo para los Licenciados en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas y estudios relacionados con la legislación social del trabajo, en las siguientes Delegaciones. Una en Albacete, una en Alicante, una en Almeria, una en Avila, una en Badajoz, una en Burgos, una en Cáceres una en Ceuta, una en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Cuenca, una en Gerona, una en Granada, dos en Heilde, una en Huesca, dos en Heilde, una en Logrono, dos en Melilla, una en Orense, dos en Pontevedra, una en San Sebastian, una en Santander, una en Salamanca, una en Segovia, una en Soria, una en Teruel, una en Toledo, una en Vitoria y una en Zamora. una en Zamora.

Los trabajos a desempeñar por los designados során los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán, y los Jefes de los servicios a que estén afectos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Cinco piazas para los empleos de Coronel a Teniente inclusive de Veterinarios agregados a los Centros Nacionales de Selección y Reproducción animal de Badajoz, León, Somio (Oviedo), Murcia y Valdepeñas (Ciudad Real).

'do', Murcia y Valdepeñas (Ciudad Real).

Será condición imprescindible para ocupar estas vacantes encontrarse en posesión del título de Licenciado o Doctor en Veterinaria, y para la adjudicación de las mismas tendrán preferencia absoluta sobre todos los emploos y situaciones los pertenecientes al Cuerpo de Veterinaria Militar.

Los designados para ocuparlas desempeñarán los servicios propios de un titulado en Veterinaria, para funciones ejecutivas; dependerán del Director del Centro, deberán cumplir la jornada de trabajo señalada por la superioridad y tendras derecho en las dietes y gastos de locomoción en los servicios realizados.

nada de trabajo servicios realizados. Siete plazas para los empleos de Comandante a Tonionte inclusive para desempeñar sus funciores en las Delegaciones provinciales siguientes: Ciudad Real. Córdoba, Granada. Guadalaiara. León. Valladolid y Vizcaya.

MINISTERIO DE PLANÍFICACION DEL DESARROLLO

Dirección General del Instituto Nacional de Estadistica

Veintisiete plazas para los empleos de Comandante a Tevennisiere piazas para los empleos de Comandante a Teniente en las capitales de provincia que se expresan: Una en Avila; dos en Caceres, una en Cadiz, una en Castellón, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Cuenca, dos en Huelva, dos en Jaén, una en León, una en Logroño, una en Murcia, una en Palencia, una en Pontevedra, dos en San Sebastián, dos en Sevilia, una en Teruel, dos en Toledo, una en Valladolid y una en Zamora. en Zamora.

Los designados realizarán los trabajos ejecutivos que les en-comienden los Delegados provinciales de Estadística y los Jefes de Servicios a que estén afectos y de los que dependerán direc-

tamente.

ORGANIZACION SINDICAL

Una piaza para los empleos de Coronel a Comandante inclusive de Veedor cooporativo en la Delegación Provincial de Tarragona.

Tendrán derecho preferente para ocupar esta vacante los que se encuentren en posesión de los títulos de Licenciado o Doctor en Derecho y los que hayan realizado cursos de formación y ca-

pacitación cooperativa de la Organización Sindical.

Los designados tendrán la consideración administrativa de Colaboradoros y percibirán los haberes y atenciones sociales correspondientes de acuerdo con las disposiciones que rigen para la Organización Sindical

Una plaza para los empleos de Coronel Capitán inclusive de Inspector Administrador de Grupos de Viviendas Sindicales en Avilés (Oviedo).

DISPOSICIONES COMUNES

1.º a) Podrán solicitar las vacantes anunciadas los Jefes y Oficiales de las Armas y Cuerpos que determinan las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de noviembre de 1959 («Diario del Ministerio del Ejército de 9 de noviembre de 1959 (*Diario Oficial» número 26:3), 20 de julio de 1968 (*Diario Oficial» número 186) y la de 24 de diciembre de 1968 (*Diario Oficial» número 291), siempre que reunan las condiciones que determina el artículo segundo del Decreto de 22 de julio de 1958 (*Boletin Oficial del Estado» número 189), quedando sujetos on cuanto a sus destinos a las preferencias y limitaciones establecidas por la Dirección de Personal de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército por aplicación de los artículos tercero y cuarto de la primera de las Ordenes citadas.

b) En uso de las facultades que le concede el artículo del

b) En uso de las fucultades que le concede el artículo dé-cimo de la Orden de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» nú-mero 180), el excelentisimo señor Ministro del Ejército ha dis-puesto que no se cursen las instancias de los Jefes y Oficiates destinados como Profesores en los Centros de enseñanza de-pendiente del Estado Mayor Central, excepto en los casos en que los solicitantes hayan ocupado otro destino civil con an-

terioridad.

- 2,4 En una sola instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civites, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 134, Madrid-7, podrán solicitarse las vacantes convocadas sin limitación de número, especificando el orden de preferencia dentro de las mismas, ateniêndose para su curso y documentación a las normas siguientes:
- Los Jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa» cursarán sus instancias directamente, acom-pañando certificado del Gobierno Militar en el que se especifique que no se encuentran sujetos a procedimiento judicial o administrative.

Cuando la Hoja de Servicios del solicitante radique en el Gobierno Militar, el certificado anterior deberá constar asimismo que no figuran en ella arrestos ni notas desfavorables.

b) Los Jefes y Oficiales que no se encuentren «En expectativa» cursarán sus instancias a través de la Dirección de Personal de la Subsecretaria del Ministerio del Ejército, acompañando a las mismas la documentación completa que preceptúa el articulo segundo de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 (*Diario Oficial* número 180),

c) Los solicitantes que habiendo ocupado un destino civil

con anterioridad no lo hubieran consolidado, deberán ajustarse en la redacción de sus instancias a lo establecido en el apartado al de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estados número 46).

- 3.º a) Las instancias de los solicitantes deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Cíviles o en la Dirección de Personal, según los casos durante los veinte días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no admitiéndose las que entren fuera de este plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.
- b) Dentro de los diez dias siguientes a la fecha límite para la admisión de instancias deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles las que hayan sido cursadas a través de la Dirección de Personal.
- 4.3 a) Las preferencias para la adjudicación de destino, con independencia de las que se establecen en algunos casos para alguna plaza determinada, seran las que señala el artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189) y el primero del Decreto 325/1959, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 64).

b) La preferencia para el porsonal en situación de «En expectativa de Servicios Civiles» que establece el primero de los artículos citados en el apartado anterior se aplicará sobre los

- articulos citados en el apartado anterior se apricara sobre los de su mismo empleo.

 5.º Los Ministerios y Organismos Civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, en su nueva redacción establecida en el primero del 325/1959, de 12 de marzo, en la forma y plazo que en el mismo se detalla.
- 6.* Por los servicios que presten en sus destinos tendrán derecho al percibo de los emolumentos que establece el Decreto 191/1974, de 18 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 31), que regula el régimen complementario de relribuciones civiles del personal acogido a la Ley de 17 de julio de 1958.

Lo que comunico a VV. EE, para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE, muchos años. Madrid, 21 de agosto de 1974.—P. D., ol Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ynclan Bolado.

Exemos, Sres. Ministres ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

17449

RESOLUCION de la Dirección General de Instituctones Penitenciarias por la que se eleva a defi-nitiva la lista provisional de opositores admitidos a participar en la oposición convocada a cubrir dos plazas no escalalonadas de Maestro Tipógrafo de la Administración Penitenciaria.

De conformidad con lo prevenido en la norma III, número 6, de la Orden ministerial de 13 de marzo de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de los mismos, por la que se convocaba oposición para proveer dos plazas no escalafonadas de Maestro Tipógrafo de la Administración Potatografo. nitenciaria.

Esta Dirección General ha tenido a bien elevar a definitiva la relación de admitidos, publicada en el «Boletin Oficial del Estado», de 13 de julio del mes en curso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S., muchos años. Madrid, 31 de julio de 1974.—El Director general, Juan José Barrenechea de Castro.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo,

17450

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos en la oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Peniten-ciaria, turno restringido.

En cumplimiento de lo que se dispone en la norma sexta de la Orden ministerial de 6 de marzo de 1974, publicada en el «Boletin Oficial del Estado» de 12 de abril del mismo año, por la que fué convocada oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penisenciaria, en turno restringido,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserte en dicho periódico oficial la siguiente lista definitiva de admitidos en diche oposición:

- Baraibar de Gardoqui, Ernesto Maria, D. N. I. 12.073.930. Moreno Martínez, Juan, D. N. I. 7.601.930. Rodriguez García de Angela, Román, D. N. I. 1.429.933.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de agosto de 1974.—El Director general, P. D., el Director general de Justicia, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.

17451

RESOLUCION de la Dirección General de Insti-tuciones Penitenciarias por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno restrinaido.

restringido.

En cumplimiento de lo que se dispone en la norma séptima de la Orden ministerial de fecha 6 de marzo de 1974, publicada en el Boletín Oficial del Estados de 12 de abril del mismo año, por la que fué convocada oposición para proveer dos plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver que el Tribunal que ha de juzgar dicha oposición esté compuesto, como Presidente del mismo, por el Director general de Instituciones Penitenciarias, nombrandose Vocales del mismo a don José Velasco Escassi, Inspector de los Servicios de Sanidad Penitenciaria; a don Antonio Salces Blesa, Director facultativo del Hospital General Penitenciario de Madrid; a don Modesto Martinez-Piñeiro Caramés, Jefe de Cirugía de los Hospitales Penitenciarios, y a don José Sesma Quintana, Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que actuará de Secretario.

Asimismo se nombra Vocal suplente de dicho Tribunal a don Jesús Chamorro Piñero, Inspector genérico de los Servicios de Sanidad Penitenciaria, y Secretario suplente a don Clemente Hodríguez Fuertes, Jefe do negociado de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. múchos años.

Madrid, 19 do agosto de 1974—El Director general, P. D., el Director general de Justicia, Eduardo Torres Dulce Ruiz.

Director general de Justicia, Eduardo Torres Dulce Ruiz.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de esto Centro directivo.